



**ACTA 13-2017  
Sesión Ordinaria 10**

Acta número TRECE correspondiente a la sesión ordinaria número DIEZ celebrada por el Concejo de Distrito de San Rafael del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte en las instalaciones de la Escuela de Guachipelín a las siete horas del jueves 15 de junio del dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

**MIEMBROS PRESENTES EN ESTA SESIÓN:**

SINDICA PROPIETARIA:	Ruth López Elizondo
SÍNDICO SUPLENTE:	Luis Gustavo Socatelli Porras
CONCEJAL PROPIETARIO:	Jean Paul Van Der Laat Ulate
CONCEJAL SUPLENTE:	Rosa Matamoros León
CONSEJAL PROPIETARIO	Orlando Ortíz Albarracín

La representante de la Municipalidad de Escazú: Sra. Silvia Rímola Rivas.

**PRESIDE LA SESIÓN:** La Señora Ruth Lopez Elizondo, Síndica Propietaria.

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Roberto Enrique Romero Mora.	Concejal suplente.
Mary Heigld Wones	Concejal propietario
Alberto Oreamuno Gutiérrez.	Concejal suplente
Patricia Leandro Tabash	Concejal suplente
Sandra Rojas Araya	Concejal propietario

**ARTÍCULO I. ORDEN DEL DÍA:**

- I. ORDEN DEL DÍA
- II. AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
- VI. MOCIONES.
- VII. ASUNTOS VARIOS.

**II.- AUDIENCIAS (ATENCIÓN AL PÚBLICO)**

No hay audiencias.



- 1 **ACUERDO N°30-2017:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la  
 2 Administración para que intervenga para:  
 3 a. Controlar el derecho de vía en la zona mediante controles y demarcación de la zona.  
 4 b. Realizar las acciones policiales para evitar la gran cantidad de indigentes en la zona.  
 5 c. Informar el estado del proyecto de demarcación en la zona colindante al Oficentro El Cedral.  
 6 d. Realizar las acciones paralelas que puedan ejecutarse previo al estudio que permitan generar  
 7 control vehicular en la zona.

8 **Aprobado en firme.**

9

10 **III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

11

12 Se aprueba el acta 12.

13

14 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

15

REMITENTE	OFICIO	DETALLE
Lic. Luis Gustavo Socatelli Porras. Síndico suplente-secretario	Recibida vía correo electrónico el 14 de junio del 2017	Traslada para aprobación del acta N°12-2017
Arnoldo Barahona Cortes. Alcalde Municipal.	AL-632-2017 recibido 07 de junio del 2017 vía correo electrónico	Se remite el acuerdo N°12- 2017 al Arquitecto Carlos Monge sobre remisión de informe técnico sobre viabilidad de la construcción del Colegio Berkeley.
Arnoldo Barahona Cortes. Alcalde Municipal.	AL-0659-2017 recibido el 07 de junio del 2017	Se me solicito el traslado de los expedientes de los proyectos por la modalidad de administración a las áreas técnicas competentes para emitir criterios técnicos de acuerdo con reglamento.



Arnoldo Barahona Cortes. Alcalde Municipal.	AL-660-2017 recibido el 07 de junio del 2017	En respuesta al acuerdo 14-2017 Calle los Mangos Anonos. No es factible por cuanto es una zona declarada en riesgo por la Comisión Nacional de Emergencias.
Arnoldo Barahona Cortes. Alcalde Municipal.	AL-661-2017 recibido el 07 de junio del 2017	En respuesta al acuerdo N°16-2017, sobre trabajos en la Calle Boquerón. Se adjuntan los oficios DA-109-2017/DA-128-2017 y DA-205-2017(PCU-61-2017/PCU-71-2017)
Arnoldo Barahona Cortes. Alcalde Municipal.	AL-662-2017 recibido el 07 de junio del 2017	Se remiten los acuerdos N°18 y N°19 al Lic. Carlos Herrera para ser atendidos. Informe de traspaso de Gimnasio al Ministerio de Educación y sobre Reglamento de Agujas.
Arnoldo Barahona Cortes. Alcalde Municipal.	AL-663-2017 recibido el 07 de junio del 2017	Se remite el acuerdo N°20-2017 al Ing. Cristhian Montero Barrantes sobre informe de permisos vigentes del Tajo común

1  
2 Se da por conocida la correspondencia.

3  
4 **V.- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.**

5  
6 No hay

7  
8 **VI.- MOCIONES y ACUERDOS.**

9  
10 No hay mociones.

11  
12



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40

## **VII.- ASUNTOS VARIOS.**

**Inciso No. 1:** Expone la Sra. Ruth López que es necesario corregir lo indicado en la partida específica aprobada por el Concejo Municipal para la Calle Mangos, al respecto se aclara tal y como se detalló en la intención de la propuesta de inversión de dicha comunidad, sea la Administración la que valore técnicamente la ubicación de estos contenedores, con el fin de cumplir con el acuerdo del Distrito de San Rafael de Escazú.

**ACUERDO N°31-2017:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Aclarar a la Administración de la Municipalidad de Escazú, que con respecto a la inversión de la partida específica a la comunidad de Calle Mangos, sea la Administración que valore técnicamente el lugar más idóneo en donde ubicar los colectores de reciclaje para dicha zona. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso No. 2:** Expone el Sr. Luis Socatelli P, que se recibió consulta del Regidor Juan Carlos Chacón representante del Partido Liberación en donde indico que si el Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú puede dar sillas y mesas a la Asociación de Anonos, al respecto se le indicó que los recursos de la partida específica se le otorgó a la Asociación de Calle Mangos de Anonos, debido a que ellos fueron los únicos que participaron en la presentación de los proyectos y que a estos se les dio el acompañamiento respectivo para poder realizar este trámite y que los representantes de la Asociación de Anonos no se presentaron a dicha asamblea, por lo cual no se planteó ninguna alternativa para esta otra organización, valga indicar que adicionalmente esta convocatoria fue realizada por medio del diario La Nación, Escazú News, Periódico de Escazú, además por medio de mensaje por WhatsApp.

**Inciso No. 3:** Expone la Sra. Ruth López sobre la situación del Colegio Berckley que se está gestando en Calle Boquerón y de la consulta realizada directamente por la Alcaldía de la Municipalidad de Escazú, por lo cual se acuerda.

**ACUERDO N°32-2017:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Comisionar a la Sra. Ruth López para realizar consulta directamente a la Alcaldía de la Municipalidad de Santa Ana sobre los oficios DA-109-2017, DA-128-2017 Y DA-205-2017 (PCU-61-2017 / PCU-71-2017), referidos a los permisos otorgados para la construcción del Colegio Berckley. **Definitivamente aprobado.**

**Inciso No. 4:** Se conoce de las notificaciones realizadas por la Sala Constitucional correspondiente al Recurso de Amparo que se ha coordinado desde el Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú y la comunidad aledaña a la ruta nacional No. 310, que se ubica entre el cruce de Construplaza hacia la Ruta No. 27 y PAVICEN, es decir hacia el norte, para poder mejorar el flujo vehicular de dicha carretera, en donde le ha dado curso tanto al Ministerio de Obras Públicas, que indica:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47

**“EXPEDIENTE: No. 17-007174-0007-CO PROCESO: RECURSO DE AMPARO RECURRENTE: ADRIÁN JOSÉ TIJERINO CERNA RECURRIDO: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** San José, a las quince horas y cuatro minutos de quince de junio de dos mil diecisiete. Por cumplida la prevención contenida en resolución de las 11:25 hrs. de 19 de mayo de 2017, que consta en el expediente electrónico, désele trámite a este recurso. Visto el recurso de amparo que se tramita en el expediente No. 17- 007174-0007-CO, interpuesto por ADRIÁN JOSÉ TIJERINO CERNA, cédula de identidad 0108280643, ALBINKA MARÍA VILLARREAL UMAÑA, cédula de identidad 0111450471, ALEJANDRA MARADIAGA GUN, cédula de residencia 134000275521, ALEJANDRA ZAMORA BARRANTES, cédula de identidad 0108510626, ALEJANDRO JOSÉ SANABRIA MADRIZ, cédula de identidad 0303130363, ALEXANDRA MARIELA ESPINOZA CAMBRONERO, cédula de identidad 0303270365, AMELIA ANA YURE MADRIZ FONSECA, cédula de identidad 0700750095, ANA ISABEL SABORÍO DE LA ESPRIELLA, cédula de identidad 0106300003, ANA LIDIETTE DEL CARMEN MARÍN CASTRO, cédula de identidad 0106660829, ANA YANCY TOSSO MARÍN, cédula de identidad 0107830475, ANDREA ROSITA BOLAÑOS TINOCO, cédula de identidad 0112300361, ANDRÉS CORDERO, ARNOLDO ANTONIO PACHECO ALVARADO, cédula de identidad 0301990587, ARNOLDO VALENTIN BARAHONA CORTÉS, cédula de identidad 0302740601, BERNARD JOSEPH PATTERSON VARGAS, cédula de identidad 0109260620, CARLA PATRICIA WATSON WEBLEY, cédula de identidad 0107190722, CARLOS ALBERTO ALVARADO MONTERO, cédula de identidad 0110490292, CARLOS ALBERTO MEZA BARRANTES, cédula de identidad 0108160537, CARLOS ENRIQUE GUIDI LANDABURO, cédula de residencia 186200333401, CAROL VEGA ROJAS, cédula de identidad 0205870688, CHRISTIAN ALONSO CISNEROS CUBERO, cédula de identidad 0111370334, CLAUDIA ROMERO CHACÓN, cédula de identidad 0109600986, DANIEL DE LEÓN ALONSO, cédula de residencia 172400014135, DANIEL EMILIO DE LEÓN, DAVID AGÜERO GONZÁLEZ, cédula de identidad 0114910499, DELIO SOLÍS VALVERDE, cédula de identidad 0103050270, DIANA ISABEL GUZMÁN CALZADA, cédula de identidad 0104910372, EDGAR MANUEL ZÚÑIGA JIMÉNEZ, cédula de identidad 0202790787, EDGAR WALTER BREALEY SÁNCHEZ, cédula de identidad 0105640552, EDGARDO ALBERTO DE JESÚS ROMERO QUIRÓS, cédula de identidad 0105260318, ENRIQUE IGNACIO DE LOYOLA POZUELO PICASSO, cédula de identidad 0105630021, ENRIQUE JOSÉ SOLER SOCARRAZ, cédula de identidad 0800300226, ENRIQUE MADRIGAL ÁVILA, cédula de identidad 0204690975, FABIANA ALENCAR PEREIRA, cédula de residencia 107600030917, FEDERICO JOSE MONGE MONGE, cédula de identidad 0110160705, FERNANDO DE JESUS NÚÑEZ NAVAS, cédula de identidad 0106990390, FRANCISCO ANTONIO DÍAZ RÍOS, cédula de residencia 186200718000, FRANCISCO JAVIER DURAN LOAIZA, cédula de identidad 0105030372, FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GAMBASSI, cédula de identidad 0114680634, GABRIELA EUGENIA RUDIN ARROYO, cédula de identidad 0109210176, GABRIELA RUDIN, GILSON GURGEL SILVA, cédula de residencia 107600008916, GINETTE SOTO CASTRO, cédula de identidad 0104171383, GIOVANNA MARÍA GURDIAN MARCHENA, cédula de identidad 0107440311, GLADYS XIOMARA DE LOS ÁNGELES RUEDA PADILLA, cédula de identidad 0107520455, GLENDA PATRICIA MEDINA CAMACHO, cédula de identidad 0109950353, GRACE FRANCISCA VICENTA SOLÍS, ALPÍZAR, cédula de identidad 0203860884, GRETTEL JULIETA ALFARO CAMACHO, cédula de identidad 0105450965, GRETTEL PATRICIA CUBILLO BERMÚDEZ, cédula de identidad 0108800140, HAROLD ALEXANDER ESPINAL ARAICA, cédula de identidad 0111300561, HUGH ALEXANDER HINES CHANNER, cédula de identidad 0116480004, HUGO VINICIO SANCHO PICADO, cédula de identidad 0106820500, ILEANA CHAVARRÍA, cédula de identidad 0106490554, IRMA DE LOS ÁNGELES QUIRÓS VÁSQUEZ, cédula

**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Rafael**  
**Acta 13 Sesión Ordinaria 10**  
**15 de junio del 2017**



1 de identidad 0601050095, JAVIER FRANCISCO NÚÑEZ BLANCO, cédula de identidad 0105890256,  
2 JEAN PAUL VAN DER LAAT ULATE, cédula de identidad 0107690205, JEANNETT CAROLINA BRITO  
3 AVENDANO, cédula de residencia 186200027027, JOE JARRY VINDAS PÉREZ, cédula de identidad  
4 0110850362, JOHNNY GONZÁLEZ GÓMEZ, cédula de identidad 0106850170, JORDY LAMBERTH,  
5 cédula de identidad 0108750554, JORGE ANTONIO BALDIOCEDA CASTRO, cédula de identidad  
6 0103280316, JORGE CECILIO GRAINGER SAMUELS, cédula de identidad 0700920111, JORGE  
7 MARIO SALAS MURILLO, cédula de identidad 0106500213, JOSE ALBERTO RODRÍGUEZ PORRAS,  
8 cédula de identidad 0106000402, JOSE FRANCISCO PEREZ DÍAZ, cédula de identidad 0800340821,  
9 JOSE R CORREDOR, JOSE ROMÁN DE LEÓN ALONSO, cédula de residencia 186200189836, JUAN  
10 CARLOS DE JESÚS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, cédula de identidad 0106800138, JUAN CARLOS  
11 SCHMIDT MOYA, cédula de identidad 0106520516, JUAN DIEGO VILLEGAS SOLERA, cédula de  
12 identidad 0108430175, JUVEL JAVIER QUINTANILLA GALLO, cédula de identidad 0800710321,  
13 KAREN LUCIA CHANNER SAWYERS, cédula de identidad 0700730392, KATHERINE AMADOR  
14 VARGAS, cédula de identidad 0108690655, KATHERINE DE LOS ÁNGELES MATA ROJAS, cédula de  
15 identidad 0105890011, LAUTARO DE LA CRUZ PICADO, cédula de identidad 0108660387, LEDA  
16 MARÍA MAYELA MENDEZ VARGAS, cédula de identidad 0204560918, LEONORA MAYELA  
17 REDONDO CALDERÓN, cédula de identidad 0107850262, LIDIA ELOISA ELGUERA DEL CARPIO,  
18 cédula de identidad 0800890004, LIGIA GISELLE DE LA TRINIDAD GONZÁLEZ BARAHONA, cédula  
19 de identidad 0204360494, LILIAM ARGÜELLO ZÚÑIGA, cédula de identidad 0202290855, LUIS  
20 ALBERTO GUERRA GÓMEZ, cédula de identidad 0108800293, LUIS ALONSO DE LA TRINIDAD  
21 BARBOZA LEPIZ, cédula de identidad 0203690282, LUIS ALONSO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, cédula  
22 de identidad 0204950724, LUIS ANTONIO DE LA TRINIDAD ALVARADO SEGURA, cédula de  
23 identidad 0900550024, LUIS GUSTAVO SOCATELLI PORRAS, cédula de identidad 0106950755, LUIS  
24 MARIANO MORA CEDEÑO, cédula de identidad 0106590957, LUISIANA TOLEDO QUIRÓS, cédula de  
25 identidad 0111490337, MANUEL ANTONIO CALVO ROLDÁN, cédula de identidad 0107590335,  
26 MARCO ANTONIO BALDIOCEDA BALODANO, cédula de identidad 0107920021, MARÍA BARBARA  
27 VILLEGAS RAMÍREZ, cédula de identidad 0116000125, MARIA DEL ROSARIO ALONSO GONZÁLEZ,  
28 cédula de residencia 172400012915, MARIA HELENA MIKLI FLOREZ, cédula de residencia  
29 117000741433, MARIA JOSE BALU, MARÍA LOURDES MADRIGAL FALLAS, cédula de identidad  
30 0106770699, MARÍA LUCRECIA CASTRO PEÑA, cédula de identidad 0106790031, MARÍA MARTA  
31 SILVEYRA PERDRIEL, cédula de residencia 103200003525, MARIANA YGLESIAS PIZA, cédula de  
32 identidad 0104140380, MARIO MIGUEL MENDOZA HERNANDEZ, cédula de identidad 0601240441,  
33 MARIOLA GRUGIEL DACZKOWSKA, cédula de identidad 0800670327, MARITZA DE LA SANTA  
34 CRUZ CASTILLO MÉNDEZ, cédula de identidad 0302540900, MARITZA DE LOS ANGEL OVIEDO  
35 SALAZAR, cédula de identidad 0106050382, MARK ANTHONY; HORSKY VARGAS, cédula de identidad  
36 0107490395, MARK ANTHONY VINCENT AGUILAR, cédula de identidad 0107010458, MERCEDES  
37 DE LOS ÁNGELES NIETO ZEPEDA, cédula de identidad 0108740721, MILENA MARIA MORA  
38 CASTRO, cédula de identidad 0204320854, NATHALIE MARIE PERRET , cédula de residencia  
39 125000048322, NAYRA JOSEFINA MARTÍNEZ DE RUIBAL, cédula de residencia 186200136213,  
40 NELIDA THEODULOZ DIEZ, cédula de identidad 0800610110, NORBERTO DE LA TRINIDAD  
41 ZÚÑIGA FALLAS, cédula de identidad 0601470215, NORMAN MANUEL DE JESÚS CHAVES  
42 ESQUIVEL, cédula de identidad 0105830954, NURY UMAÑA FERLLINI, cédula de identidad  
43 0103010464, OLGA PATRICIA JIMENEZ VARGAS, cédula de identidad 0109160191, ORIADNA  
44 CRISTINA NAVARRO MASÍS, cédula de identidad 0109180507, OSCAR ADRIÁN DE LA TRINIDAD  
45 PRADO MENDOZA, cédula de identidad 0106790821, OSCAR MARIO MENDOZA LOPEZ, cédula de  
46 identidad 0114530626, PABLO ERNESTO AGUABELLA FERREIRO, cédula de identidad 0800700066,  
47 PAOLA MARIA OMODEO CUBERO, cédula de identidad 0111050980, PATRICIA DE LA TRINIDAD  
48 VALERIN LINARES, cédula de identidad 0303270706, RAFA ISAAC SILES MENDEZ, cédula de

**Municipalidad de Escazú**  
**Concejo de Distrito de San Rafael**  
**Acta 13 Sesión Ordinaria 10**  
**15 de junio del 2017**



1 identidad 0112090433, RAFAELA DEL CARMEN FERNANDEZ CHAVERRI, cédula de identidad  
2 0203990811, RAMON ALBERTO CASTRO GONZALEZ, cédula de identidad 0106290741, RAMON  
3 MARIA CASTRO ARAYA, cédula de identidad 0202090442, RAQUEL DE LOS ANGELES DURAN  
4 QUIROS, cédula de identidad 0108640180, RICARDO FLIMAN WURGAFT, cédula de identidad  
5 0800730355, RICARDO JIMENEZ GONZALEZ, cédula de identidad 0103930344, ROBERTO TOMAS  
6 CAYETANO GARCÍA CARRANZA, cédula de identidad 0106030310, ROSA MARÍA DE LA TRINIDAD  
7 MATAMOROS LEÓN, cédula de identidad 0106980418, ROSIBEL SALAS; ARAYA, cédula de identidad  
8 0202910825, ROXANA MARIA MADRIGAL AVILA, cédula de identidad 0204230233, RUDY CHAVEZ ,  
9 ninguno, RUTH DE LOS ÁNGELES LÓPEZ ELIZONDO, cédula de identidad 0501950054, SANDRA  
10 PATRICIA ROJAS ARAYA, cédula de identidad 0107530519, SEBASTIAN PACHECO THEODULOZ,  
11 cédula de identidad 0117060611, SERGIO ALFONSO DE LA AGUILAR BOLAÑOS, cédula de identidad  
12 0107030505, SERGIO MANUEL CALVO MORA, cédula de identidad 0117340164, SHIRLEY MARIA  
13 ROMERO MOLINA, cédula de identidad 0107080875, SILVIA CAROLINA FLORES VELÁSQUEZ,  
14 cédula de residencia 122200431635, VICTOR MIGUEL ARROYO CASTRO, cédula de identidad  
15 0105600242, WALTER CECIL DITTEL DE PASS, cédula de identidad 0103160167, XAVIER GONZÁLEZ  
16 COLOMBARI, cédula de identidad 0103650138, YORLETH ARACELY RAMÍREZ CHAVERRI, cédula de  
17 identidad 0117200254, ZULLY MARÍA LÓPEZ CABALCETA, cédula de identidad 0104051112, contra el  
18 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, se resuelve: en los términos de los artículos 43,  
19 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, informe el CONTRALOR DE SERVICIOS DEL  
20 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, sobre los hechos alegados por los recurrentes,  
21 en resumen: desde hace más de 20 años, son vecinos de Guachipelín de Escazú, aledaños a la ruta  
22 nacional No. 310, en las Urbanizaciones Piñar del Río, Loma Real, entre otros sectores circunvecinos.  
23 Algunos de ellos son personas adultas mayores y otros, menores de edad. Señalan que, desde el 2012, su  
24 comunidad viene enfrentando un serio problema producto del congestionamiento vial que se presenta  
25 sobre esa ruta nacional, lo que pone en riesgo la vida de las personas y niños que transitan por el lugar.  
26 Lo anterior, debido al incremento del flujo vehicular, así como, la edificación en la zona de múltiples  
27 complejos comerciales, centros educativos, condominios, que agravan la situación y colapsan por  
28 completo la vía, durante todo el día. Acusan que, el 7 de mayo de 2012, se presentó una gestión ante el  
29 Contralor de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, donde se expuso esa  
30 problemática y se solicitó su intervención para darle una solución integral. No obstante, aducen que, a la  
31 fecha de interposición del presente recurso, no han obtenido respuesta a su gestión. El informe deberá  
32 rendirse dentro de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta resolución, CON  
33 REMISIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, FOLIADA Y EN  
34 ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO DE LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE  
35 SOPORTE ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, MAGNÉTICO, ÓPTICO, TELEMÁTICO O PRODUCIDO  
36 POR NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELACIONADOS ESTRICTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE  
37 RECURSO, CUYOS ORIGINALES SIEMPRE SE MANTENDRÁN BAJO CUSTODIA DE LA  
38 ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO SE DEBERÁ APORTAR EL NÚMERO DE TELÉFONO DONDE  
39 PUEDE SER HABIDA LA PARTE RECURRIDA, bajo la prevención que, conforme a lo dispuesto en los  
40 artículos 44, párrafo 2º, y 45 de la ley citada, se considerará dado bajo juramento, de manera que  
41 cualquier inexactitud o falsedad hará incurrir al informante en las penas del perjurio o del falso  
42 testimonio, según la naturaleza de los hechos contenidos en él y que la omisión en informar causará que  
43 se tenga por ciertos los hechos y se pueda declarar con lugar el recurso, para cuyos efectos deberá  
44 rendirlo personalmente y no por medio de apoderado. El informe y las pruebas pertinentes, podrán ser  
45 presentados por la autoridad recurrida utilizando alguno de los siguientes medios: documentación física  
46 presentada directamente en la Secretaría de la Sala; el sistema de fax; documentación electrónica por  
47 medio del Sistema de GESTIÓN EN LÍNEA; o bien, a la dirección de correo electrónico Informes-  
48 SC@poder-judicial.go.cr, la cual es correo exclusivo dedicado a la recepción de informes. En cualquiera



1 *de los casos, el informe y demás documentos deberán indicar de manera expresa el número de expediente*  
2 *al cual van dirigidos. El o los informes que se rindan por medios electrónicos, deberán consignar la*  
3 *firma del funcionario que lo rinde, ya sea digitalizando el documento físico que contenga su firma, o por*  
4 *medio de la firma digital, según las disposiciones establecidas en la Ley de Certificados, Firmas*  
5 *Digitales y Documentos Electrónicos, No. 8454, a efectos de acreditar la autenticidad de la gestión. Se*  
6 *advierte que los documentos generados electrónicamente o digitalizados que se presenten por el Sistema*  
7 *de Gestión en Línea o por el correo electrónico señalado, no deberán superar los 3 Megabytes. Se*  
8 *advierte al recurrido que solamente se le notificarán las resoluciones futuras si señala número de fax si lo*  
9 *tuviere o, en su defecto casa u oficina, dentro del perímetro judicial de esta Sala, de conformidad con lo*  
10 *dispuesto en los artículos 19 y 34 de la Ley de Notificaciones Judiciales, o, igualmente, el recurrido*  
11 *podrá señalar para dichos efectos una dirección de correo electrónico o cualquier otro medio*  
12 *tecnológico que permita el acto de comunicación, siempre y cuando haya solicitado de previo a ello la*  
13 *acreditación de esos medios para que se realice su notificación (artículos 18, 34 y 39 de la referida Ley*  
14 *de Notificaciones Judiciales). Notifíquese. Para la tramitación de este recurso se designa Instructor al*  
15 *Magistrado Fernando Castillo Viquez, a quien por turno corresponde.”*

16  
17 Se informa adicionalmente que de nuevo se fueron a dejar las evidencias del Recurso de Amparo  
18 interpuesto, pues en el proceso de traslado de la Sala Constitucional de su sede en San José Centro  
19 hacia la nueva Sede de Calle Morenos, el video se había extraviado, por lo cual se repuso  
20 nuevamente.

21  
22 **Inciso No. 5:** Expone la Sra. Ruth López que se le ha dado seguimiento a las gestiones con la Calle  
23 Perico ubicada en San Rafael de Escazú, respecto a las obras que deben de realizarse para que exista  
24 tubería en la zona para llevarles agua a dicha comunidad, he indica que se está en proceso de realizar  
25 las mediciones de la calle, sin embargo, se desconoce el avance y alcance de la propuesta.

26  
27 **ACUERDO N°33-2017:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Solicitar a la  
28 Administración de la Municipalidad de Escazú a través del Ing. Cristian Montero respuesta sobre la  
29 propuesta del proyecto y alcance que se espera realizar con respecto a la Calle Perico en San Rafael  
30 de Escazú. **Definitivamente aprobado**

31  
32 **Inciso No. 6:** Expone el Sr. Jean Paul Van Der Laat sobre el análisis de alternativas para poder  
33 mejorar la circulación en ciertas zonas del Distrito de San Rafael de Escazú, en donde señala sobre la  
34 reciente noticia del desarrollo de paso subterráneo en la ruta 27, frente a Plaza Iskazú y Avenida  
35 Escazú, publicada en el Diario La Nación del 12 de junio de 2016, que se anexa como información:



1  
2  
3  
4  
5

## GRÁFICA NO.1. DETALLE DE PASO SUBTERRÁNEO ENTRE PLAZA ISKAZÚ Y AVENIDA ESCAZÚ

10A | EL PAÍS | LÍNEAS 12 DE JUNIO DEL 2017 / LA NACIÓN

OBRA COSTARÍA \$4 MILLONES

### Empresarios donarían paso subterráneo en la ruta 27

El MOPT está de acuerdo y espera el visto bueno de firma concesionaria de vía

Diego Bosque G.  
diego.bosque@nacion.com

Un grupo de empresarios, vecinos de la ruta 27 (San José-Caldera), le propuso al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) construir una intersección a desnivel, ubicada en los alrededores del hospital CIMA, en Escazú.

La obra, cuyo costo se estima en \$4 millones, permitiría que los conductores puedan atravesar esa carretera por un paso subterráneo para evitar ir hasta Plaza Itskatzú para salir a la vía principal.

Además, el paso, de construirse, ayudaría a agilizar la salida de vehículos desde varios centros comerciales en la zona.

La firma contratada por los interesados para el proyecto es Traesa S. A. El ingeniero Asdrúbal López explicó que ya tienen los planos listos y los permisos de aprobación.

El único trámite pendiente es que la firma concesionaria de la ruta 27, Globalvia, dé el visto bueno para iniciar trabajos.

López no dio detalles sobre los inversionistas que pagarán la intersección.

**Aval del Gobierno.** Guiselle Alfaro, viceministra de Infraestructura del MOPT, manifestó que la Administración está de acuerdo con la intersección planteada y confirmó que los diseños ya fueron revisados por el Consejo Nacional de Vialidad (Conavi).

Agregó que están en conversaciones con la firma española Globalvia para empezar.

"Las coordinaciones con el Ministerio se han hecho por medio de Traesa S. A. Hasta hace dos semanas conocimos al grupo de empresarios que desea donar la obra (...). La propuesta es un paso subterráneo que viene a aliviar y distribuir los flujos vehiculares", detalló Alfaro.

Aún no hay una fecha para el inicio de los trabajos pues los proponentes deben presentar una garantía de conclusión del proyecto por desarrollar.

Esta gestión se hace para que el plan no sea abandonado antes de su conclusión.

"Estamos en las coordinaciones finales con el concesionario porque hay que garantizar que la ruta 27 no tenga afectación durante el proceso constructivo", concluyó la viceministra.

Según López, la idea es iniciar la construcción apenas esté el cien por ciento de los permisos. Las estadísticas de tráfico confirman que algunos tramos de los 77 kilómetros de la vía a Caldera ya están colapsados.

Debido a que la carretera ya superó el 70% de su capacidad, Globalvia ha planteado hacer la ampliación de la carretera a seis carriles, pero la propuesta lleva tres años a la espera de ser estudiada en el Consejo Nacional de Concesiones (CNC).

La adjudicación a la compañía europea vencerá en julio del año 2033. ■

INICIATIVA PRIVADA  
**Propuesta para agilizar tránsito**

Un grupo de empresarios vecinos de la ruta 27 (San José-Caldera) propone donar un paso a desnivel cerca del hospital CIMA, para desahogar el flujo de vehículos en la zona.

FUENTE: MOPT

INFOGRAFÍA / LA NACIÓN

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

Al respecto, si bien se conoce parte del proyecto, considera el Consejo de Distrito de San Rafael de Escazú, que es necesario pensar en el desarrollo de propuestas alternativas que permitan descongestionar la circulación vehicular del cantón, entre ellas las siguientes:

a. Sobre el proyecto de descongestión entre la zona de Plaza Iskazú y Avenida Escazú y Multiplaza, publicado en el Periódico La Nación, se considera necesario contactar a la empresa Pricesmart de Escazú, para que cambien los accesos a su parqueo, específicamente en la entrada oeste, que deje de ser de dos vías, y se vuelva una vía de sólo ingreso en dos carriles y que el ingreso este, igual deje de tener dos vías y se vuelva una vía de solo salida a dos carriles, esto con el fin de mejorar la fluidez vehicular en esa zona y que afecta a muchos negocios en la zona, ya que el ingreso oeste de



- 1 Pricessmart está muy cerca de la salida de la ruta 27 a esa zona y causa una congestión vehicular  
2 significativa y que esta propuesta genera un fluidez en la circulación vehicular.
- 3 b. Se sugiere analizar la viabilidad para tener otro salida en Escazú hacia a la ruta 27, usando la  
4 calle 136 que pasa Frente al Costa Rica Country Club, construyendo un paso elevado por encima de  
5 la calle 210, y siguiendo en línea recta hasta el Río Agres y el Residencial Trejos Montealegre,  
6 construyendo un túnel por debajo de la calle del residencial Trejos Montealegre y que es la ruta de  
7 acceso a los condominios Central Park, la idea del túnel, es que no lo alcanzan las prohibiciones de la  
8 ley de urbanizaciones, pues la misma no contemplo el uso de túneles por debajo de una urbanización,  
9 siendo que el túnel conectaría con el nuevo túnel propuesto por los empresarios como solución al  
10 problema vial en la zona de Avenida Escazú.
- 11
- 12 c. Adquirir los derechos de vía de la Calle Matapalos, específicamente de dos casas que están en  
13 venta, el frente de la Agencia Volvo, Mediplaza y demás negocios para completar el derecho del  
14 terreno y poder solicitar la ampliación al CONAVI de la vía a cuatro carriles, pues es urgente contar  
15 con esa salida a cuatro carriles para descongestionar esta zona de acceso al Cantón, toda vez que los  
16 derechos de vía si los podría comprar la municipalidad y luego donar al CONAVI para así desarrollar  
17 un “Convenio Interinstitucional” para que realicen la ampliación, sin que ellos tengan que hacer las  
18 expropiaciones del caso, que sabemos que en Costa Rica, eso es un proceso muy lento.
- 19
- 20 d. En vista de que se necesitan más salidas vehiculares en la zona de Guachipelín, se recomienda  
21 analizar la viabilidad de utilizar la denominada Calle del Barro para desarrollar en dos carriles, pero  
22 en un solo sentido hacia el SUR -Norte para usarla como ruta de salida a la ruta 27, siendo que al  
23 llegar al punto donde se junta con el bulevar hecho por Grupo Roble, ver la determinar la posibilidad  
24 de comprarle ese bulevar a Grupo Roble para convertirlo en calle Publica, o en su defecto que pueda  
25 ser donado, y así en ese punto construir cuatro carriles para conectar ese bulevar con la salida de la  
26 autopista 27 a Pequeño Mundo y Hotel Sheraton.
- 27
- 28 e. Valorar la posibilidad de construir un puente de solo dos carriles (similar al que existe frente a  
29 Fórum) para pasar por encima de la pista 27 y que los carros puedan salir hacia Santa Ana, y  
30 adicionalmente habilitar un carril de salida hacia la derecha y seguir hacia San Jose, pues la  
31 construcción de este puente implicaría hacer que la salida de Pequeño Mundo se le tenga que bajar su  
32 nivel, de manera que se tenga suficiente altura para que puedan salir los vehículos más altos y con la  
33 idea de permitir un carril de salida hacia San Jose, cancelar la salida de acceso a Multiplaza, pues los  
34 vehículos al usar la salida de Pequeño Mundo pueden luego utilizar esa salida e ir a Multiplaza.

35  
36 Se anexan las propuestas gráficas de estas alternativas:

37  
38  
39  
40



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

## GRÁFICA NO. 2 PROPUESTA VEHICULAR DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ



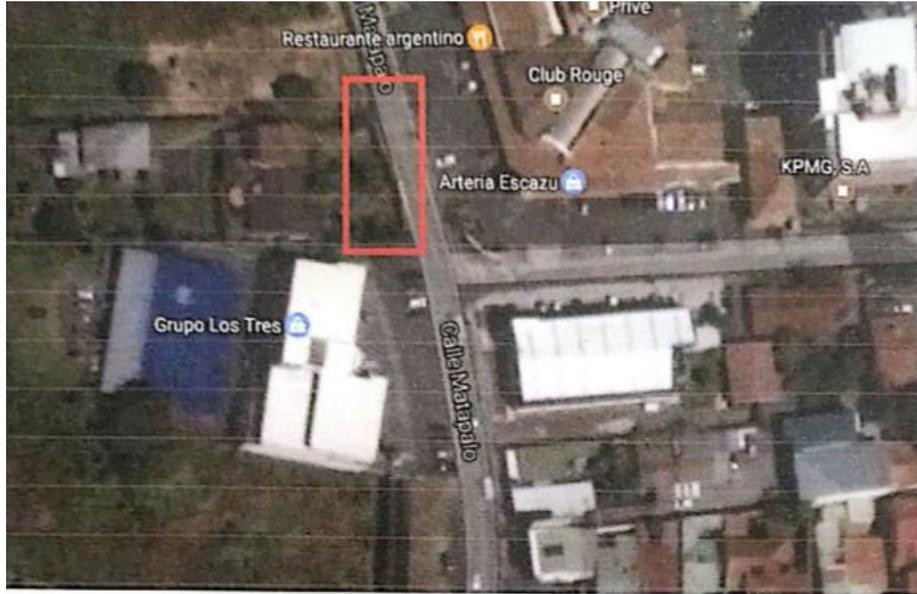
8  
9  
10  
11  
12

*Municipalidad de Escazú*  
*Concejo de Distrito de San Rafael*  
*Acta 13 Sesión Ordinaria 10*  
*15 de junio del 2017*



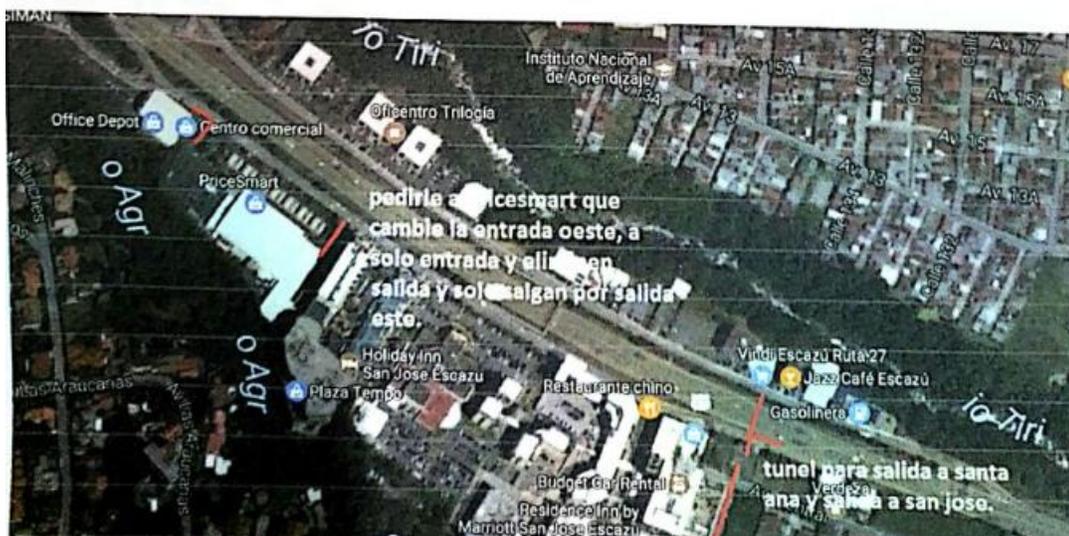
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**GRÁFICA NO. 3**  
**PROPUESTA VEHICULAR DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ**



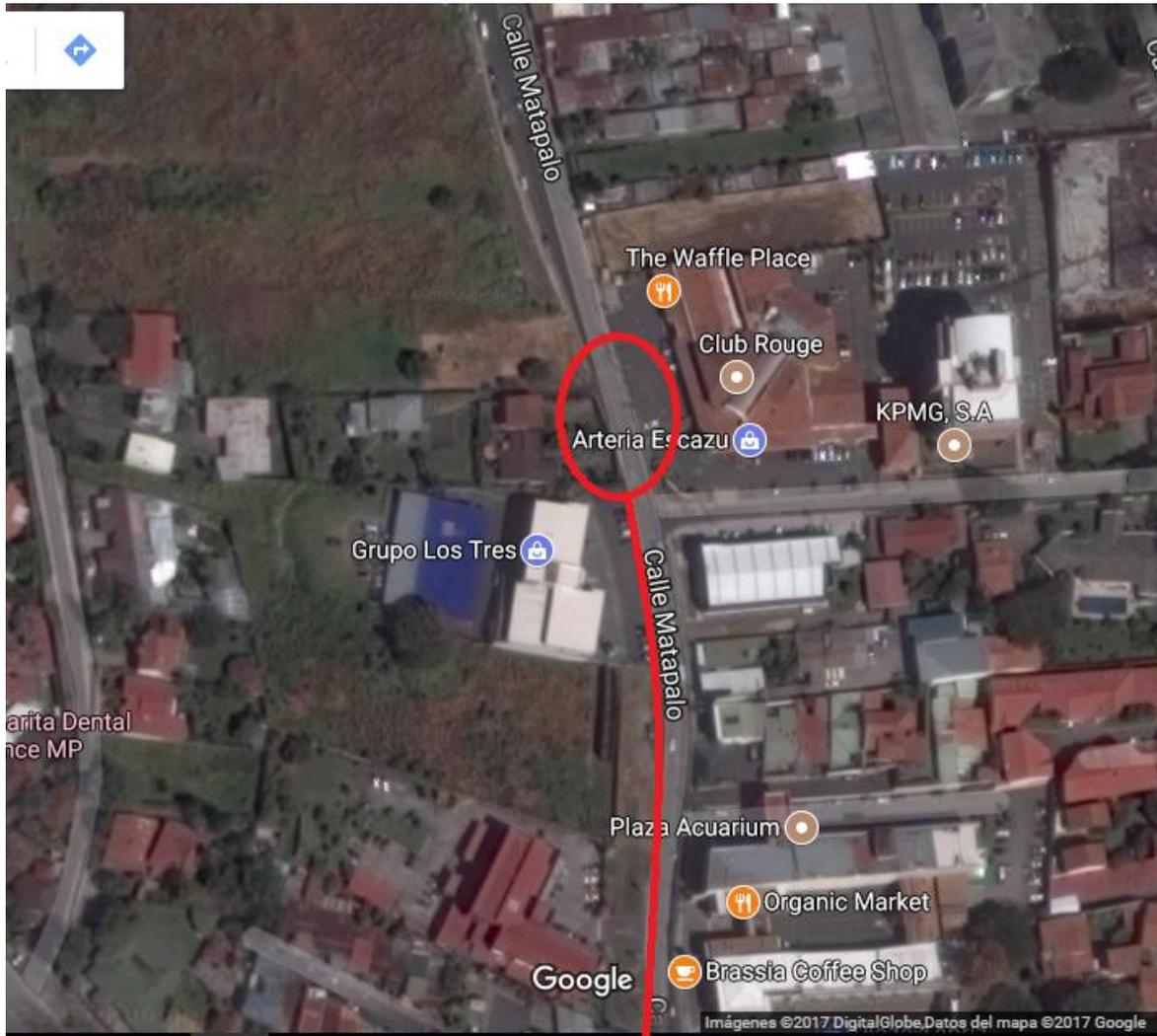
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

**GRÁFICA NO. 4**  
**PROPUESTA VEHICULAR DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

**GRÁFICA NO. 5**  
**PROPUESTA VEHICULAR DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

**GRÁFICA NO. 6  
PROPUESTA VEHICULAR DISTRITO SAN RAFAEL DE ESCAZÚ**



1



2  
3  
4  
5

6 **ACUERDO N°34-2017:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Trasladar a la  
7 Administración y al Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Escazú, la siguiente propuesta de



- 1 proyectos para descongestión vial del Distrito de San Rafael de Escazú, a saber:  
2
- 3 a. Sobre el proyecto de descongestión entre la zona de Plaza Iskazú y Avenida Escazú y Multiplaza,  
4 publicado en el Periódico La Nación, se considera necesario contactar a la empresa Pricesmart de  
5 Escazú, para que cambien los accesos a su parqueo, específicamente en la entrada oeste, que deje de  
6 ser de dos vías, y se vuelva una vía de sólo ingreso en dos carriles y que el ingreso este, igual deje de  
7 tener dos vías y se vuelva una vía de solo salida a dos carriles, esto con el fin de mejorar la fluidez  
8 vehicular en esa zona y que afecta a muchos negocios en la zona, ya que el ingreso oeste de  
9 Pricesmart está muy cerca de la salida de la ruta 27 a esa zona y causa una congestión vehicular  
10 significativa y que esta propuesta genera un fluidez en la circulación vehicular.  
11
- 12 b. Se sugiere analizar la viabilidad para tener otro salida en Escazú hacia a la ruta 27, usando la  
13 calle 136 que pasa Frente al Costa Rica Country Club, construyendo un paso elevado por encima de  
14 la calle 210, y siguiendo en línea recta hasta el Río Agres y el Residencial Trejos Montealegre,  
15 construyendo un túnel por debajo de la calle del residencial Trejos Montealegre y que es la ruta de  
16 acceso a los condominios Central Park, la idea del túnel, es que no lo alcanzan las prohibiciones de la  
17 ley de urbanizaciones, pues la misma no contemplo el uso de túneles por debajo de una urbanización,  
18 siendo que el túnel conectaría con el nuevo túnel propuesto por los empresarios como solución al  
19 problema vial en la zona de Avenida Escazú.  
20
- 21 c. Adquirir los derechos de vía de la Calle Matapalos, específicamente de dos casas que están en  
22 venta, el frente de la Agencia Volvo, Mediplaza y demás negocios para completar el derecho del  
23 terreno y poder solicitar la ampliación al CONAVI de la vía a cuatro carriles, pues es urgente contar  
24 con esa salida a cuatro carriles para descongestionar esta zona de acceso al Cantón, toda vez que los  
25 derechos de vía si los podría comprar la municipalidad y luego donar al CONAVI para así desarrollar  
26 un “Convenio Interinstitucional” para que realicen la ampliación, sin que ellos tengan que hacer las  
27 expropiaciones del caso, que sabemos que en Costa Rica, eso es un proceso muy lento.  
28
- 29 d. En vista de que se necesitan más salidas vehiculares en la zona de Guachipelín, se recomienda  
30 analizar la viabilidad de utilizar la denominada Calle del Barro para desarrollar en dos carriles, pero  
31 en un solo sentido hacia el SUR -Norte para usarla como ruta de salida a la ruta 27, siendo que al  
32 llegar al punto donde se junta con el bulevar hecho por Grupo Roble, ver la determinar la posibilidad  
33 de comprarle ese bulevar a Grupo Roble para convertirlo en calle Publica, o en su defecto que pueda  
34 ser donado, y así en ese punto construir cuatro carriles para conectar ese bulevar con la salida de la  
35 autopista 27 a Pequeño Mundo y Hotel Sheraton.  
36
- 37 e. Valorar la posibilidad de construir un puente de solo dos carriles (similar al que existe frente a  
38 Fórum) para pasar por encima de la pista 27 y que los carros puedan salir hacia Santa Ana, y  
39 adicionalmente habilitar un carril de salida hacia la derecha y seguir hacia San Jose, pues la  
40 construcción de este puente implicaría hacer que la salida de Pequeño Mundo se le tenga que bajar su



1 nivel, de manera que se tenga suficiente altura para que puedan salir los vehículos más altos y con la  
2 idea de permitir un carril de salida hacia San Jose, cancelar la salida de acceso a Multiplaza, pues los  
3 vehículos al usar la salida de Pequeño Mundo pueden luego utilizar esa salida e ir a Multiplaza.

4  
5 f. Anexar las gráficas respectivas de los proyectos para acompañar las propuestas de los proyectos.

6 **Definitivamente aprobado.**

7  
8 **Inciso No. 7:** Expone el Sr. Jean Paul Van Der Laat sobre la urgencia de realizar cambios en el Re-  
9 glamento de Patentes de la Municipalidad de Escazú, que se argumenta de la siguiente manera:

10  
11 a. Que en virtud que el reglamento de patentes data del año 1993, es importante actualizarlo en  
12 algunos aspectos, pues las condiciones actuales son muy diferentes de 1993, sobre todo en el aspecto  
13 vial.

14  
15 b. Que es importante resaltar que la Municipalidad para poder mejorar la calidad de vida de sus  
16 habitantes, requiere urgentemente actualizarlo en algunos aspectos, de manera que le permita tener un  
17 marco legal actualizado que le permite pedir cambios a nivel cantonal a diferentes entes económicos  
18 que impactan en el aspecto vial del cantón y que ya son de extra urgencia el poder buscar un cambio.

19  
20 c. Que esta propuesta de actualización del Reglamento de Patentes tiene por objetivo tener ins-  
21 trumentos de negociación con los entes económicos del Cantón que permita que los mismos realicen  
22 cambios o mejoras que vayan a contribuir en mejoras a la descongestión vial y por ende la calidad de  
23 vida de sus habitantes del Cantón.

24  
25 d. Que es necesario brindar mejores condiciones viales en el Cantón para evitar la migración de  
26 negocios, tales como los consultorios médicos ubicados en el Hospital Cima, pues debido al grado de  
27 congestión vehicular están pensando en irse de Escazú a Santa Ana al nuevo Hospital de la Clínica  
28 Bíblica, producto del embudo vial que se forma a la entrada oeste del supermercado Pricesmart, lo  
29 cual los hace perder tiempo y pacientes, debido a que los usuarios no pueden trasladarse oportuna-  
30 mente a estos centros médicos, u otro ejemplo con sucederá próximamente con la Tienda Gollo en  
31 Guachipelín que cerrará sus puertas este 30 de junio de 2017, pues buscará otras alternativas de ubi-  
32 cación con mejoras de acceso y circulación.

33  
34 e. Que la migración de los negocios de nuestro cantón hacia otras localidades, podría represen-  
35 tar posibles pérdidas en ingresos por patentes e impacto social en aquellos empleados del cantón que  
36 quedarían desempleados por la salida de estos entes económicos.

37  
38 d. Que como ejemplo se tiene que actualmente a un negocio nuevo como es un colegio, se le  
39 piden muchos requisitos referidos al Plan Regulador del Cantón de Escazú, tales como: plan de im-  
40 pacto vial, cantidad de parqueos por alumno, cantidad mínima de metros cuadrados de terreno, etc.,



1 mismos requisitos que NO podrían cumplir instituciones ya establecidos en el cantón, que si tuvieran  
2 que solicitar su permiso de funcionamiento desde cero y cuyo impacto vial es muy fuerte en la actua-  
3 lidad.

4  
5 e. Que en vista que la patente se debe de renovar una vez al año, La Municipalidad podría con-  
6 siderar reservarse el derecho de solicitarle a aquellas actividades que generan alto impacto vehicular,  
7 el que realicen cambios o mejoras viales, que ayuden a mejorar el tránsito en su zona de influencia,  
8 como requisito para la renovación anual de su patente.

9  
10 Por lo anterior, se propone considerar la inclusión de la siguiente reforma al Reglamento de Patentes  
11 de la Municipalidad de Escazú:

12  
13 a. Que para renovación de patentes para los negocios tales como: colegios, restaurantes, colegios  
14 privados de enseñanza primaria y secundaria, tiendas de departamento, supermercados, oficentros y  
15 oficinas bancarias, deberán de presentar un plan de mitigación para la contribuir a la descongestión  
16 vehicular del Cantón, entre ellas como:

- 17 • Cambios de horarios de ingreso o salida para mejorar el flujo vehicular.
- 18 • Alternativas de desarrollo de teletrabajo.
- 19 • Desarrollo de programas de carpooling de estos negocios.
- 20 • Estudios de impacto vial para determinados negocios que impacten las rutas nacionales y ru-  
21 tas cantonales, sobre todos aquellos identificados como de alto impacto.

22  
23 b. Que en caso de que no exista propuesta de mitigación por parte del negocio que ostenta la  
24 patente, la Municipalidad de Escazú procederá a dar un plazo no mayor de tres meses para implemen-  
25 tar los planes de mitigación para la congestión vehicular.

26  
27 c. Realizar una campaña de sensibilización en los negocios de alto impacto vehicular en el Can-  
28 tón a efectos de implementar medidas de mitigación para el impacto vehicular, de tal forma que el  
29 cambio propuesto tenga un transitorio para su aplicación.

30  
31 **ACUERDO N°35-2017:** El Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú acuerda: Comisionar a la  
32 Sra. Ruth López y el Sr. Luis Socatelli, Sindico y Síndico Suplente del Cantón de Escazú para reali-  
33 zar el estudio de factibilidad legal, a efectos de que si existe posibilidad de que esta propuesta cumpla  
34 con el bloque de legalidad, pueda trasladarse a la Comisión de Asuntos Jurídicos para la instrumenta-  
35 ción de esta propuesta. **Definitivamente aprobado.**

36  
37 Siendo las ocho horas cincuenta y nueve minutos se da por concluida la sesión.

*Municipalidad de Escazú  
Concejo de Distrito de San Rafael  
Acta 13 Sesión Ordinaria 10  
15 de junio del 2017*



1  
2 Ruth López Elizondo  
3        Preside  
4  
5

Luis Gustavo Socatelli Porras  
Secretario